

RESOLUCIÓN No. 1008  
5 FEB 2020

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 005 de 2020, cuyo objeto es:  
**"SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS BAJO LA MODALIDAD DE EVENTO NO INCLUIDOS EN EL MECANISMO DE PROTECCION COLECTIVA (RESOLUCION 3512 DE 2019), DE ALTO COSTO Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES"**.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 003 de 2017 y Acuerdo 003 de 2020,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "Autonomía universitaria", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 003 de 2017, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por el cual se modifica la reglamentación de la Organización y Funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud de la U.P.T.C., e implemento el Régimen de contratación de la Red de prestación de Servicios de Salud.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar la **"SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS BAJO LA MODALIDAD DE EVENTO NO INCLUIDOS EN EL MECANISMO DE PROTECCION COLECTIVA (RESOLUCION 3512 DE 2019), DE ALTO COSTO Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES"**.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000,00), M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6 de fecha ocho (08) de enero la Vigencia 2020.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha cinco (05) de febrero de 2020, de la Junta Administradora de UNISALUD que revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 0005 de 2020, cuyo objeto es **"SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS BAJO LA MODALIDAD DE EVENTO NO INCLUIDOS EN EL MECANISMO DE PROTECCION COLECTIVA (RESOLUCION 3512 DE 2019), DE ALTO COSTO Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES"**. Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de

05 02 20



UNISALUD (Acuerdo 003 de 2017, artículo 28), y una vez culminada su revisión, recomienda al señor Rector de la Universidad INICIAR FORMALMENTE el proceso de contratación con la PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 28 del Acuerdo 003 de 2017 modificado por el Acuerdo 003 de 2020, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 005 de 2020, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS BAJO LA MODALIDAD DE EVENTO NO INCLUIDOS EN EL MECANISMO DE PROTECCION COLECTIVA (RESOLUCION 3512 DE 2019), DE ALTO COSTO Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES"**.

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 005 de 2020, se hará el día cinco (05) de febrero de 2020, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y el cierre de la misma se hará el lunes diez (10) de febrero de 2020 entre las 8:00 am y las 10:00 am, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

<b>Publicación PLIEGO DEFINITIVO y Apertura de la Invitación Pública:</b>	El día Miércoles Cinco (05) de febrero de 2020, en Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> portal SECOP.
<b>Observaciones al pliego de condiciones definitivo:</b>	Hasta el día Jueves seis (06) de Febrero de 2020, antes de las 11:00 am. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> y portal SECOP.
<b>Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones</b>	El día Viernes Siete (07) de Febrero de 2020, en Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal SECOP.
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.</b>	El día Lunes Diez (10) de Febrero de 2020 desde las 8:00 am a hasta las 10:00 a.m. Radicadas en la Unidad de Salud UNISALUD UPTC, Ubicada en el (segundo piso del Edificio Administrativo, Uptc sede central Tunja).
<b>Evaluación de las propuestas REQUISITOS HABILITANTES y REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	Desde el día Lunes Diez (10) al Miércoles Doce (12) de Febrero de 2020.

<b>Publicación INFORME DE EVALUACION (REQUISITOS HABILITANTES y REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	Desde el día Lunes Diez (10) al Miércoles Doce (12) de Febrero de 2020. En la Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> portal Secop.
<b>OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS</b> (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Hasta el Jueves Trece (13) de Febrero de 2020, antes de las 11:00 am. Radicadas en Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el Tercer del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> .  Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
<b>PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A OBSERVACIONES y SUBSANACIÓN</b>	El día Viernes Catorce (14) de febrero de 2020. En Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal SECOP.
<b>EVALUACIÓN FINAL</b> <b>Resultados finales Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>	El día Viernes Catorce (14) de febrero de 2020 En Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal SECOP.
<b>Resolución Adjudicación</b>	El día Viernes Catorce (14) de febrero de 2020. En Página web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> y portal SECOP.
<b>Suscripción del Contrato</b>	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la ejecutoria del Acto de Adjudicación.

**ARTICULO 3°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal SECOP.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **5 FEB 2020**

**ORIGINAL FIRMADO POR**

*Alberto Lemos Valencia*

**ALBERTO LEMOS VALENCIA**

Rector (E) UPTC

Revisó: Ricardo Antonio Bernal / Director Jurídico UPTC  
Elaboró: Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica.  
Elaboró: Diana García / Abogado Dirección Jurídica.

